



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION COMUNAL DE SALUD



DECRETO EXENTO N° 3333

Cauquenes. 27 JUL 2022 de _____

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público;
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- El Decreto Exento N°5225 de fecha 29/12/2021 que delega en el titular de la Dirección de Salud, la atribución de firma por Orden de Stralcaldesa.
- 4.- Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- ORDENASE Simple Cometido o Comisión de Servicio (Tallar lo que no corresponda)

al Funcionario Municipal Sr.: **YESSICA LEAL LOPEZ** 14.056.985-2
a la localidad de LINARES el día (o los días) 14 de JUNIO de 2022 con motivo de TRASLADO DE VICTOR LARA A UROLOGIA HOSPITAL LINARES

2.- **YESSICA LEAL LOPEZ**
la cantidad de 1 días s/p., y 0 días c/p., por la suma de \$ 20.962 (VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS)

3.- IMPUTESE el gasto que origina el Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal Vigente del Servicio Traspasado Salud **ORDEN DE LA ALCALDESA** Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-2021

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Alejandra Landeros Cuevas
ALEJANDRA LANDEROS CUEVAS

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes
Archivo Salud